



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

**1115/24**

SALTA, **30 AGO 2024**

RES. H. N°

Expte. N° 4174/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Jonathan Felix Flores, DNI N° 35.478.613, solicita acreditación del Ciclo Básico y admisión al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación expresa "[el Comité Académico] *tenga a bien, considerar mi postulación para cursar el Doctorado en estudios Sociales y de la Cultura, previsto para el ciclo lectivo 2024, entendiendo que me posibilitaría fortalecer una mirada crítica de la realidad cimentada teórica y metodológicamente, propendiendo a sí, a la transformación permanente de las realidades sociales que producen y reproducen condiciones de desigualdad*";

Que asimismo agrega "*En tal sentido, y considerando que ya poseo formación de maestría culminada, como así, antecedentes vinculados a la investigación social, estimo la acreditación del Ciclo Básico y Admisión en el Ciclo Formativo*";

Que el Comité Académico expresa en Acta N° 2 " [...] *para la admisión del Ciclo Formativo, acreditando el Ciclo Básico, se estableció oportunamente que está destinado a postulantes que cuenten con trayectos de posgrado de titulación de especialización y/o maestría. En el caso de aquellos que no poseen título de posgrado se consideran los antecedentes relevantes en investigación, tales como formación de recursos humanos, antecedentes en docencia e investigación universitaria, a través de la dirección de proyectos de investigación, dirección de tesis, publicaciones científicas y académicas*";

Que considerado el pedido del recurrente, las autoridades de la carrera informan "*Se evalúa y considera un recorrido sólido en una instancia de posgrado*" [sin embargo] *el recurrente debe presentar título de posgrado, en el plazo que rige la norma (un año) además del Anteproyecto de Tesis, con plazo de presentación hasta el 15 de noviembre del corriente*;

Que por lo antes expuesto las autoridades de la carrera solicitan su admisión condicional al Ciclo Formativo hasta tanto regularice la situación, en cuyo caso se le acreditaría el Ciclo Básico completo y se tramitaría su admisión definitiva a la carrera;

Que por otra parte, se deja aclarado que en cuanto a la presentación del Título de posgrado acompañado por el plan de estudios certificado por la institución otorgante, se solicitará a las autoridades respectivas, se tramite el carácter de no excluyente (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21);

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despachos N° 149/24 y N° 321/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 27/08/2024)

**RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **1115/24**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la admisión condicional de Jonathan Felix Flores, DNI N° 35.478.613 a la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa), en virtud que adeuda la siguiente documentación, la cual debe ser presentada en los plazos que se indican:

- Título de Posgrado: debe ser presentada en el plazo de un año, según dispone el Art. 25 de Res. CS N° 256/21 y CS N° 255/21;
- Anteproyecto de Diseño de Tesis: debe ser presentado hasta el 15/11/24.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que una vez cumplida la presentación de los requisitos mencionados en el artículo que antecede se procederá a tramitar su admisión definitiva a la carrera de referencia y correspondiente acreditación del Ciclo Básico completo, en el sentido de tener por aprobadas las asignaturas siguientes:

1. "Metodología de la investigación" 40hs
2. "Taller de lectura y escritura académica" 40hs
3. "Epistemología de las Ciencias Sociales" 40hs
4. "Problemáticas socioculturales contemporáneas" 40hs

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** al interesado, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa